

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 66 Fecha: 02 DE DICIEMBRE DE 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2015 00312	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO - OLIVELLA SOLANO	NACION-RAMA JUDICIAL	Auto que Aprueba Costas APRUEBA LIQUIDAICON DE COSTAS	01/12/2022	
20001 33 33 001 2018 00202	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOFIA BONETT RAMIREZ	LA NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA	Auto de Obedezcase y Cúmplase ORDENA OBEDECER LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE CONFIRMO PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	01/12/2022	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: PEDRO OLIVELLA SOLANO
DEMANDADO: NACIÓN –RAMA JUDICIAL
RADICADO: 20001-33-33-001- 2015-00312-00

En relación al informe secretarial que antecede y por ajustarse a la ley, el Juzgado Primero Administrativo de Valledupar, imparte aprobación a la liquidación de costas visible en el archivo denominado “19LiqCostas2015-00312” del expediente digital, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del código general del proceso; que oscilan en el 8% de las pretensiones reconocidas.

Notifíquese y Cúmplase.


FABIO GUERRERO MONTES
CONJUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

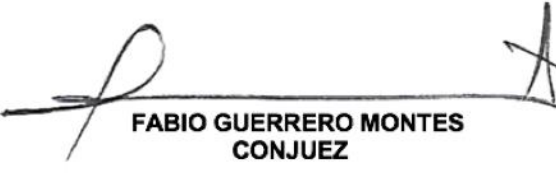
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Noviembre de Dos mil Veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SOFIA BONETH RAMIREZ
DEMANDADO: NACION - RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
RADICADO: 20001-33-33-001-2018-00202-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo del Cesar en providencia de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), por medio de la cual se modificó el numeral sexto de la decisión adoptada por esta judicatura mediante sentencia fechada el dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), así mismo, adicionó ordenando realizar los descuentos de ley a la parte demandante, a los que hubiere lugar, y confirmó en todo lo demás.

Notifíquese y Cúmplase.


**FABIO GUERRERO MONTES
CONJUEZ**